



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 643  
ANT. : Presentación de fecha 26.08.2025 del Arquitecto Aldo González González, ingresada mediante Oficina de Partes de fecha 26.08.2025.  
MAT. : (DDUI) (ESN) (RLH) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] [REDACTED] // Ingreso N° 0301393 de fecha 26.08.2025.  
ADJ. : 02 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 202.

Santiago, 24 febrero 2026

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Aldo González González**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en [REDACTED] N° [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 188767 de fecha 09.05.2025, para el inmueble ubicado en Avda. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 2538, este inmueble se emplaza en la "ZONA B / **Inmueble de Conservación Histórica, Ficha N° 716 "Edificio Cité Alameda Libertador Bernardo O'Higgins"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **remodelación y ampliación**, que responden a la instalación de un altillo para generar un segundo nivel del inmueble destinado al uso **Equipamiento – Comercial / Local Comercial**, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden principalmente a la remodelación y ampliación interior del inmueble contemplando el nuevo programa arquitectónico que está compuesto por un sector de local comercial, baño y oficina en el primer nivel y un segundo nivel sin especificar, lo que contempla la instalación de una estructura secundaria tipo altillo, conformada por pilares y vigas metálicas, con un piso de placa terciada de 15 mm de espesor y terminación en piso flotante.

Las instalaciones eléctricas serán ejecutadas conforme a los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Las instalaciones sanitarias se mantendrán en su estado original. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Inmueble de Conservación Histórica, Ficha N° 716 "Edificio Cité Alameda**

**Libertador Bernardo O'Higgins**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
  - a. 02 Laminas, Proyecto: "Proyecto Local Comercial", que contiene:
    - i. Lamina 01: Corte A-A, Esc. 1:50 / Elevación Lateral, Esc. 1:50 / Corte A-A, Esc. 1:50 / Elevación Frontal, Esc. 1:50 / Ubicación, Sin Esc. / Polígonos de Superficie, Sin Esc. / Cuadro Superficies, Sin Esc. / Carga de Ocupación, Sin Esc. / Planta Altillo, Esc. 1:50 / Planta Primer Piso, Esc. 1:50.
    - ii. Lamina 01: Accesibilidad Universal, Sin Esc. / Detalle Mesón Atención A.U, Esc. 1:50.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 03 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/RLH/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED] - [REDACTED] -
- ALDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G